



## COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

*Por cuanto el Dr. Adolfo Alvarado Velloso ha participado en calidad de disertante en la conferencia "Garantismo Procesal Implicancias recíprocas entre proceso y constitución", se le expide el presente Certificado.*

*San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2001.*

Juan Alberto Gómez Romero  
Prosecretario  
Colegio de Abogados de Tucumán

Carlos Parajón Canteli  
Presidente  
Colegio de Abogados de Tucumán

# “Nunca nadie me pidió una sentencia favorable, salvo en plena época democrática...”

ADOLFO ALVARADO VELLOSO DISERTO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS SOBRE “GARANTISMO PROCESAL. IMPLICANCIAS RECÍPROCAS ENTRE PROCESO Y CONSTITUCIÓN”.



*Avarado Velloso considera que la crisis judicial en Argentina es terminal.*

"La justicia se nos está cayendo en pedazos", afirma categórico Adolfo Alvarado Velloso, momentos antes de comenzar su disertación sobre "Garantismo procesal. Implicancias recíprocas entre proceso y Constitución". "Mi exposición, explica, girará en torno de cuáles son las tendencias

actuales que se están presentando en el derecho procesal aplicado por los jueces, a partir de una tremenda crisis judicial que se está viviendo en el país y en América latina, pero particularmente en la Argentina. Esta crisis, me parece, es terminal. Esto es el producto de aplicar ideologías o filo-

sofías ideológico políticas que están reñidas con la Constitución. Esto nos está pasando porque en el divorcio 'ley-Constitución' han hecho privar la ley por sobre la Constitución. Es lo que decía (Marcos) Aguinis en aquel precioso libro que se llama 'Un viaje a la mentalidad de los argentinos': los argentinos cumplimos con la ley en minúsculas y nos olvidamos de la ley con mayúsculas".

## **EFICACIA Y CONSTITUCION**

Invitado por el Colegio de Abogados, en el marco de las actividades organizadas con motivo del Mes del Abogado, el ex juez y reconocido especialista en derecho civil, trazó un crítico panorama sobre la crisis judicial argentina: "En los últimos tiempos, una corriente procedimentalista en la Argentina ha comparado dos términos que son incomparables: eficiencia y Constitución, y han dicho 'lo constitucional no es eficiente y, por lo tanto, busquemos la eficiencia más allá de la Constitución'. Empezaron, pues, ha generarse nuevos institutos que son intrínsecamente perversos: descargas dinámicas, probatorias, las tutelas anticipadas, las medidas autosatisfactivas... Y con esto hemos terminado de formar la crisis judicial porque ahora ni siquiera tenemos proceso. Es decir, hemos llegado a un plano de autoritarismo propio del que imperaba en la Alemania del año 37 o en la Italia del año 40. Y eso no me parece ni bueno ni saludable, ni para la Argentina, ni para nuestra juventud, ni para este lugar, en este año que estoy viviendo".

Pero me parece que ni siquiera se logró eficiencia si tenemos en cuenta las reiteradas quejas por la morosidad en los trámites judiciales...

—Así es, porque se quiere buscar la eficiencia evitando el proceso...

Usted señaló la injerencia de ideologías en esta crisis judicial. ¿Este fenómeno está relacionado con alguna administración política en particular: el gobierno de Alfonso de Menem?

—Mire yo he actuado en la justicia 35 años y llevo fuera de ella 10, por lo cual estamos hablando de los últimos 45 años del país. Yo creo que la justicia argentina empezó a caerse en el 83. He sido juez civil toda mi vida y, por lo tanto, no sé lo que pasó en el terreno penal y siempre estuve ajeno a un pasado que es ya es demasiado pasado para lamentarlo hoy. Pero sí sé que a mí nunca nadie me pidió una sentencia favorable, salvo en plena época democrática hombres de la CGT, de Diputados, Senadores... y sigue siendo eso... lamentablemente.

—¿Qué opinión le merece la última reforma que se hizo en Capital Federal del Código Procesal Penal?

—Mire, hay un entrecruzamiento entre las ideologías procesales. Los procedimentalistas penales quieren civilizar cada día más sus procesos; los civilistas quieren penalizarlo cada día más... Entonces se está dando esta paradoja de la historia: los jueces penales cada día están menos comprometidos con la causa, menos implicados en ella, no son "probadores", no son "conciliadores", los jueces en lo penal no se involucran emocionalmente dentro del pleito. Los jueves en lo civil hacen todo lo contrario. A tal punto es esto que en la provincia de Buenos Aires donde hay un régimen procedimental penal relativamente novedoso -3 años- hay norma expresa que dice que "la sentencia que se fundamenta en prueba colectada de oficio por un juez es nula". Y acá es todo al revés: están queriendo jueces comprometidos con cualquier cosa menos con la tarea de sentenciar imparcialmente. Y eso es muy grave. Hace algunos años tuve la oportunidad de conversar con el jefe de los jueces chilenos, un hombre muy inteligente, Haroldo Brito Cruz, quien hizo una tarea docente al punto que generó una escuela judicial cuyo tránsito previo hoy es imprescindible para acceder a la justicia en Chile. Un día me dijo: "¿Usted ha notado que los jueces hacemos gala de una destreza para la cual nunca nadie nos enseñó nada? Los jueces tenemos que ser imparciales y nunca nos enseñaron qué es la imparcialidad". Y tenía razón porque es una idea difícil de ser tocada. En el último congreso que hubo aquí, en Tucumán, de los jueces nacionales yo di una conferencia sobre la imparcialidad judicial y dio para mucho...

La imparcialidad, ¿es un concepto o un valor?

—Qué buena pregunta... Para algunos es una destreza, para un juez es una actividad. Hay que ser imparciales, hay que hacer imparcialidad... es difícil. Imagine la balanza de un joyero: pone un granito de arena y el fiel de la balanza se movió. Así es la imparcialidad judicial, una mirada hace que la balanza se incline...

¿Cuál es la salida a esta crisis que usted plantea?

—La Constitución, la Ley (con mayúsculas)... ■